



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Colegio Rocío de los Ángeles 2025

Revisión Plan Integral de Seguridad Escolar			
Nº Versión	Fecha	Motivo de la revisión	Páginas elaboradas o modificadas
00	07-11-2013	Elaboración Inicial	Todas
01	22-04-2014	Actualización del Plan	Todas
02	12-03-2018	Actualización del Plan	Todas
03	08-04-2019	Actualización del Plan	Todas
04	29-04-2020	Actualización del Plan	Todas
05	10-04-2021	Actualización del Plan	Pág. 6 - 33
06	14-01-2022	Actualización del Plan	Pág. 3 - 9 - 10 -16
07	06-03-2023	Actualización del Plan	Pág. 3-5-10-11-35-36-37
08	10-04-2024	Actualización del Plan	Pág. 13-14-35-36
09	25-02-2025	Actualización de Plan	Pág. 34-37-38-39

ELABORADO PORVICTOR HERNANDEZ BELMAR
INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS.BASTIAN SOTO FLORES
INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS.**APROBADO POR**DIRECTORA: Rosario I. Sánchez Fica
COLEGIO "ROCÍO DE LOS ÁNGELES"



ÍNDICE

Ficha Técnica del Establecimiento	03 pág.
Introducción.	04 pág.
Política de Seguridad y Salud	05 pág.
Metodología A.C.C.E.D.E.R.	06 pág.
Seguimiento y Ejercitación del Plan Integral.	07 pág.
Plan de Emergencias.	08 pág.
1. Objetivos.	08 pág.
2. Generalidades.	08 pág.
3. Alcance.	08 pág.
4. Referencias.	08 pág.
5. Activación del plan de emergencias.	08 pág.
6. Areas Físicas de Riesgos.	08 pág.
7. Zonas de Seguridad.	09 pág.
7.1. Zona de Seguridad Principal.	10 pág.
7.2. Zona de Seguridad Alternativa.	11 pág.
8. Constitución del Comité de Emergencia.	12 pág.
9. Diagnóstico y descripción de elementos para enfrentar emergencias.	14 pág.
10. Emergencias por Incendios.	15 pág.
11. Emergencias por Sismos.	21 pág.
12. Emergencias por Aviso de Artefacto Explosivo.	24 pág.
13. Disposiciones, acciones y procedimientos a seguir, al encontrar un objeto, paquete, bolso, maletín u otro elemento extraño, no conocido.	30 pág.
14. Cronograma anual del plan de emergencias 2024.	31 pág.
15. Programa de capacitaciones funcionarios	31 pág.
17. Indicaciones activación de alarma	35 pág.
18. ANEXOS	36 pág.

**FICHA TÉCNICA DEL ESTABLECIMIENTO**

Nombre del establecimiento	Fundación Colegio Rocío de los Ángeles
Nivel educacional	Educación Básica
Dirección	Traslaviña N°1955
Comuna/Región	Santiago – Región Metropolitana
N.º de pisos	02
N.º de subterráneos	00
Capacidad máxima de ocupación	400 personas
Cantidad trabajadores	61 trabajadores
Cantidad alumnos	650 alumnos
Cantidad de extintores	16
Gabinete red húmeda	SI, (1º y 2º piso)
Red seca	NO
Red inerte	NO
Iluminación de emergencia	SI
Altoparlantes	SI
Pulsadores de emergencia	SI
Detectores de humo	NO
Alarma de Evacuación	SI



INTRODUCCIÓN

Como acción complementaria a las acciones tomadas en el programa de reforma de la educación nacional que impulsa el estado de Chile, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior ONEMI, diseñó el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, que constituye un aporte sustantivo al desarrollo de una cultura nacional de prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.

La antigua Operación Deyse (de evacuación y seguridad escolar) significaba trasladarse desde la sala de clases hasta un lugar establecido como seguro, cuando había una emergencia. De hecho, muchos papás y mamás la practicaron.

Pero este ejercicio de evacuación de las personas no nos sirve para enfrentar o prevenir todos los riesgos que afectan a la comunidad escolar. Por ejemplo, en caso de un temblor o sismo no siempre es adecuado abandonar la sala de clases, esto dependerá de la infraestructura del lugar donde estemos.

Lo más importante de este nuevo plan es que crea al interior de los colegios un Comité de Seguridad Escolar donde están todos representados: directores, profesores, alumnos, apoderados, asistentes de educación. Y lo mejor de todo es que invita a participar en una relación formal a otros organismos e instituciones como Bomberos, Carabineros, Salud, Cruz Roja, Juntas de Vecinos, Policía de Investigaciones, entre muchos otros.

Es importante que todos sepamos que, además de aprender a reaccionar frente a un accidente o emergencia, debemos saber lo mucho que pueden contribuir los planes de seguridad para evitarlas.



POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD

Nuestro Colegio Rocío de los Ángeles, tiene como objetivo desarrollar en nuestra institución una cultura del auto cuidado y prevención de riesgos. Se compromete a establecer los procedimientos que permitan enfrentar, controlar y superar las situaciones de emergencias que afecten al establecimiento, sean estas de origen técnico, natural o social. Procurando la integridad de nuestros funcionarios mediante una mejora continua de los procesos y protección del medioambiente.

Reconocemos la importancia de salvaguardar la integridad de nuestros trabajadores. Por ello, fundamentamos nuestra política de Seguridad y Salud Ocupacional estableciendo objetivos, medios y condiciones que protejan la vida, salud y bienestar de los trabajadores, asegurándonos el promover la sensibilización y conciencia de la seguridad y salud en el trabajo, mediante programas de capacitación, entrenamiento y consultas a los trabajadores en materia de seguridad y salud ocupacional, así como con el cumplimiento de la legislación vigente y mejora continua de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Todos los funcionarios del Colegio Rocío de los Ángeles tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias.

Nuestra Alta Dirección se compromete a brindar los recursos necesarios para que se cumpla la presente política.



METODOLOGÍA ACCEDER.

La O.N.E.M.I. (Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior) proporciona el Plan General o Marco, pero cada establecimiento debe transformarlo en un plan específico para su comunidad escolar, en conformidad a su realidad.

La primera acción es la formación del Comité de Seguridad Escolar del establecimiento. Este comité estará conformado por el siguiente personal:

- Directora y representantes de la dirección.
- Monitor o coordinador de la seguridad escolar del colegio.
- Representante del profesorado.
- Representante del centro general de padres y apoderados.
- Representante de los alumnos.
- Invitados representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud.
- Representante de paradocentes del colegio.

La misión del Comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y por ende a su mejor calidad de vida.

El Comité, con el apoyo de toda la comunidad escolar debe contar con el máximo de información sobre los peligros al interior del establecimiento y entorno en que está situado, como igualmente sobre los recursos con que cuenta para controlarlos. La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar, para lograr la participación en conjunto.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

Es responsabilidad de todos los integrantes del colegio, el velar por que la seguridad escolar sea un tema de primera importancia. La enseñanza de medidas de seguridad desde el kínder a lo largo de toda la vida de las personas debe ser una constante preocupación.

El principal responsable de la existencia e implementación de este Plan de Seguridad será la directora del colegio la que deberá mantener vigente, revisado, actualizado e implementado un plan de contingencia para el colegio.

Junto al Comité Paritario deberá recabar y recopilar toda información sobre los riesgos y peligros dentro del establecimiento, y en el entorno o área en que está situado, como igualmente sobre los recursos con que cuenta para enfrentarlos y controlarlos.

Estos riesgos y amenazas deben contemplar aquellos de origen técnico, natural o social. En resumen, el objetivo es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir, cómo evitar que ello ocurra; o bien, al no ser evitable, como por ejemplo un sismo, éste daño lo menos posible a la comunidad escolar del establecimiento.



Como una forma de adaptar el presente Plan Integral de Seguridad Integral a la realidad del colegio, se trabajará apoyados por un especialista en prevención de riesgos, tanto en la actualización como evaluación. Para lo anterior, el colegio consta de un Plan Anual de Higiene y Seguridad, el cual considera un Programa de Trabajo confeccionado de acuerdo con un Diagnóstico de Seguridad realizado al establecimiento.

SEGUIMIENTO Y EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL.

Finalmente, se debe considerar un permanente seguimiento y ejercitación del plan Integral. Los programas definidos en el Plan Específico de Seguridad de la Unidad Educativa necesariamente deben ser sometidos a un seguimiento de acuerdo con los cronogramas establecidos en su formulación.

El seguimiento permitirá ir verificando el logro de los objetivos y diseñando nuevos programas de acuerdo con las nuevas realidades que se vayan presentando.

También es importante ir detectando la percepción que tiene toda la comunidad escolar sobre las labores de Seguridad Integral del Establecimiento que se están desarrollando.

Para acceder a esa información se puede efectuar periódicamente encuestas generales o en reuniones de apoderados.

El plan integral de seguridad escolar estará dividido de acuerdo con las siguientes necesidades:

PLAN DE EMERGENCIAS:

- Ante Incendios, Sismos, Aviso de bomba y hallazgo de paquetes o bolsos desconocidos.
- Ante Asalto o ingreso de grupos subversivos al establecimiento.
- Ante intoxicaciones por alimentos.

Este plan Integral de seguridad requiere ser puesto a prueba por lo menos en cada semestre con el objeto de ir perfeccionándolo constantemente. Para ello se debe efectuar ejercicios de escritorio (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), durante los cuales se examinen los roles, las coordinaciones, las evacuaciones, las vías de evacuación, los elementos técnicos como extintores, equipos de primeros auxilios u otros.



PLAN DE EMERGENCIAS

Objetivo.

Establecer los procedimientos que permitan enfrentar, controlar y superar las situaciones de emergencias que afecten al establecimiento, sean estas de origen técnico, natural o social.

Generalidades.

Los procedimientos y planes de acción para controlar y superar la emergencia deben cumplir con los requerimientos técnicos y legales, que garanticen la seguridad de toda la comunidad escolar y minimicen al máximo las pérdidas, por el desarrollo de uno de estos eventos.

Alcance.

Esta norma es aplicable a toda la comunidad escolar perteneciente al Colegio Particular Subvencionado "Rocío de los Ángeles", asimismo deberán ser orientadas todas aquellas personas que se encuentren de visita o realizando trabajos en el colegio para que den cumplimiento a las disposiciones del presente Plan Integral de Seguridad.

Referencias.

- Plan Integral de Seguridad Escolar, ONEMI.
- Circular N°1, Superintendencia de Educación.
- Resolución exenta número 51 del Ministerio de Educación, 2001.
- Decreto Supremo 594. Condiciones de Seguridad.
- Ley 16.744, 1968.
- NFPA 80 A. Prácticas recomendadas en la protección de edificios frente a exposición de incendios.
- NFPA 101 Código para la seguridad de vidas humanas.
- NCH 2189- Of.92. Seguridad - Señalización de Edificios - Condiciones Básicas.
- NCH 1411/1 - Of.78. Prevención de Riesgos - Parte 1: Letreros de Seguridad.
- NCH 1433- Of.78. Ubicación y Señalización de Extintores.



Activación del Plan de Emergencia.

El Plan de Emergencia se activará, cuando se produzca una Emergencia de Origen Técnico, Natural y/o Social.

Se define como Emergencias de Origen Técnico, los incendios, escapes de gas, inundaciones por fallas de tuberías, intoxicaciones, derrumbes y accidentes masivos.

Las Emergencias de Origen Natural, contempla sismos, inundaciones por salidas de cauces de ríos, lagos y mar, tsunamis, vientos de alta intensidad, tornados y similares.

Se consideran Emergencias de Origen Social, los asaltos, atentados con explosivos, avisos de artefactos explosivos, secuestros y extorsión.

Áreas Físicas de Riesgos.

Área Física de Riesgo: Es aquel espacio de una edificación, la cual puede o no encontrarse delimitada por barreras físicas como muros, tabiques o similares, además, donde se concentre un número no mayor de 40 personas.

Zonas de Seguridad.

Según la magnitud y el tipo de la emergencia, además de los daños que ésta pueda ocasionar, se han establecido tres Zonas de Emergencia, las cuales serán establecidas de acuerdo con lo que estipule la directora del Colegio o quién la Subrogue.

La Zona de Seguridad Principal

en caso de alguna emergencia de cualquier tipo será la siguiente:





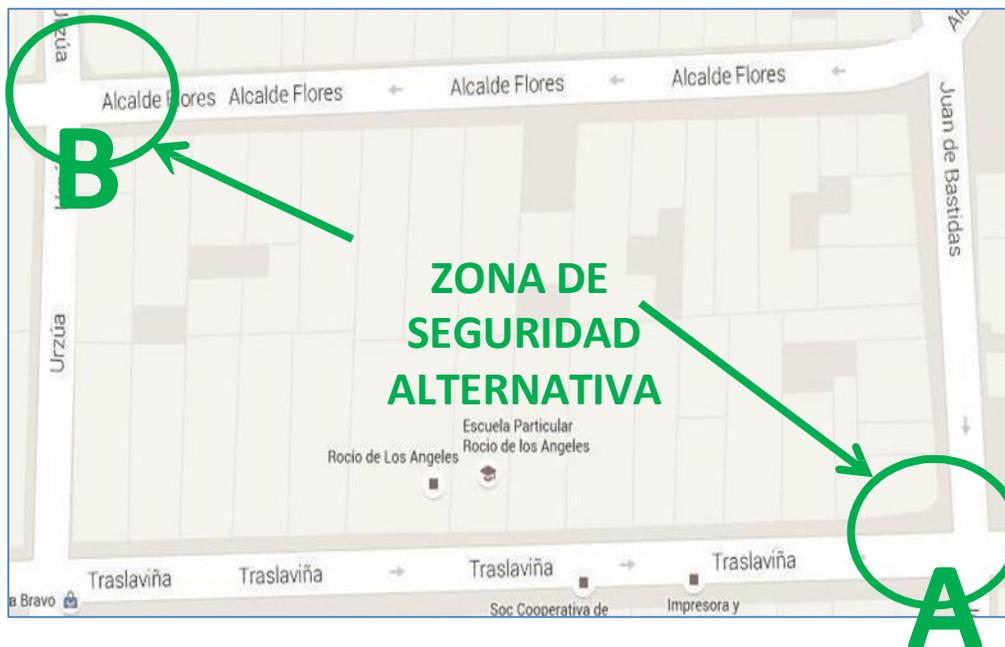
La Zona de Seguridad Alternativa

que se utilizará sólo en caso de ser necesario y según las instrucciones de la directora o quien la subrogue.



Zona de seguridad “A”: Esquina calle Traslaviña con calle Juan de Bastidas.

Zona de seguridad “B”: Esquina calle alcalde Flores con calle Urzúa





CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIA.

Activado el Plan, se constituirá un Comité de Emergencia en la zona de seguridad principal o zona de seguridad "A", según lo determine la administración del colegio, el que se mantendrá hasta que la emergencia haya sido controlada y superada, manteniendo contacto en todo momento con Carabineros, Bomberos y las otras zonas de seguridad, si corresponde. Este comité de emergencia estará compuesto por la Directora, Subdirector, Inspectora general, Inspectora de patio, Coordinadora académica y Psicóloga educacional.

La distribución del comité de emergencia de acuerdo con las zonas de seguridad alternativa serán las siguientes:

Zona de Seguridad "A":

Directora del Colegio o quien la subrogue, asumirá la coordinación general de la situación de Emergencia. Su ubicación física será en la zona de seguridad "A".

Inspectora General del Colegio, o quien la subrogue, asumirá la coordinación directa con carabineros y bomberos entregándoles la máxima información requerida. Su ubicación física será la zona de seguridad "A".

Coordinadora Académica, o quien la subrogue, recopilará la información necesaria de las novedades ocurridas en cada alumno, derivando esta información a la directora del colegio. Su ubicación física será en la zona de seguridad "A".



Zona de Seguridad “B”:

Subdirector del Colegio o quien lo subrogue, asumirá el control de la zona de seguridad “B”, informando a la Coordinadora Académica cualquier novedad encontrada en aquella zona. Su ubicación física será en la zona de seguridad “B”.

Psicóloga educacional, asumirá el control de apoderados que concurran a la zona de seguridad “B”, informando al subdirector del colegio cualquier novedad. Su ubicación física será en la zona de seguridad “B”.

Inspectora de patio, asumirá el control de apoderados que concurran a la zona de seguridad “B”, informando al subdirector del colegio cualquier novedad. Su ubicación física será en la zona de seguridad “B”.

Zona de Seguridad Externa.

La Zona de Seguridad Externa corresponde al sector de la calle Traslaviña. La evacuación hacia el exterior se debe generar según lo expuesto en el **Diagrama de Evacuación**. La zona estará delimitada con el apoyo del personal de Carabineros, Bomberos y/o Plan Cuadrante del sector.



DIAGNÓSTICO Y DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS.

El colegio “Rocío de los Ángeles” corresponde, en general, a un edificio de un piso, existiendo salas de clases y oficinas en segundo piso. En las dependencias del primer piso se encuentran las salas de clases, oficinas, cocina, sala de computación, biblioteca, además de la inspectoría general en donde se encuentra el tablero eléctrico general.

El establecimiento cuenta con cuatro salidas de emergencia, tres de ellas con salida a la calle Traslaviña y una de ella con salida a la calle Alcalde Flores (**Actualmente inhabilitada para evacuar**).

Se cuenta, a la vez, con una sirena la cual señala la evacuación del colegio. El toque de la sirena sea en casos reales o de simulacro de evacuación (con o sin aviso), son una ORDEN DE SALIDA INAPELABLE.

En relación con los equipos y sistemas de protección, el establecimiento cuenta con equipos de: primeros auxilios, Desfibrilador Externo Automático, luces de emergencia, además de una dotación de extintores portátiles, principalmente de Polvo Químico Seco (PQS) multipropósito, existiendo unidades de Anhídrido Carbónico (CO₂), además de una red de agua contra incendios.

Responsabilidades que cumplir antes que ocurra una emergencia:

A) Dirección.

- Distribución y mantención de extintores, con recargas al día y certificados.
- Reponer los extintores usados o en malas condiciones técnicas.
- Mantención de la Red Húmeda.
- Disponer de señalética de riesgos en lugares críticos o que presenten riesgos en el establecimiento.
- Señalizar equipos o sistemas de prevención y control de incendio.
- Señalizar las vías de evacuación y zonas de seguridad.
- Entrenar y capacitar al personal del establecimiento, en conductas preventivas.
- Realizar los contactos y coordinaciones pertinentes, con los Organismos e Instituciones para la Emergencia, con el objeto de realizar actividades en conjunto y éstas, a la vez, conozcan las instalaciones y programas de prevención.
- Disponer de señalética, que prohíba la obstrucción de equipos y sistemas de control de incendio y las vías de evacuación, definiendo las Zonas de Seguridad.
- Disponer que el colegio cuente con un sistema sonoro y conocido por todo el personal del establecimiento, que indica una Emergencia.

**B) Comité de Emergencia.**

- Supervisar la presencia de señalética de riesgos en lugares críticos o que presenten riesgos en el establecimiento.
- Supervisar que se encuentren señalizados los equipos o sistemas de prevención y control de incendio.
- Verificar la presencia de señalética en las vías de evacuación y zonas de seguridad.
- Incentivar el entrenamiento y capacitación al personal del establecimiento, en conductas preventivas.
- Realizar los contactos y coordinaciones pertinentes, con los Organismos e Instituciones para la Emergencia, con el objeto de realizar actividades en conjunto y estas, a la vez, conozcan las instalaciones y programas de prevención.
- Supervisar que el colegio cuente con un sistema sonoro y conocido por todo el personal del establecimiento, que indica una Emergencia.

C) Personal encargado de Camilla y Botiquín de Primeros Auxilios. (Según Anexo A).

Deberán tener en buenas condiciones el botiquín y camilla para atender a toda la comunidad escolar, que pudiese verse afectada o lesionada durante la Emergencia.

Mantendrá los números de emergencia para la asistencia de Ambulancia o Servicio de Salud más cercano, para la evacuación de los heridos, en caso de ser necesario.

EMERGENCIAS POR INCENDIOS.

Disposiciones, acciones y procedimientos a seguir, antes de que se produzca un incendio.

Dirección.

- Junto a su grupo asesor y Comité Paritario, deberán revisar mensualmente los equipos contra incendios para constatar que estos se encuentran operativos.
- Se preocupará, que tanto los funcionarios como los alumnos del colegio, se encuentren capacitados y entrenados para enfrentar situaciones de emergencia en caso de incendio.
- Gestionará la capacitación correspondiente al personal designados en tareas de primeros auxilios, a los cuales, además, se les proveerá los implementos necesarios para que éstos puedan cumplir su tarea.
- Además, efectuará o gestionará las capacitaciones necesarias para el buen uso de los equipos contra incendios, como son los extintores portátiles y mangueras de red húmeda.



Funcionarios del colegio:

- Para todos los funcionarios estará prohibido fumar al interior del colegio.
- Deberán estar capacitados para usar los equipos contra incendios, como son extintores portátiles y mangueras de red húmeda.
- Deberán mantener sus lugares de trabajo o sala de clases, ordenados para facilitar una posible evacuación.
- Todo el personal deberá saber cómo dar aviso del inicio de un incendio que se declare en su lugar de trabajo y a quien debe comunicarlo.
- Los funcionarios deberán conocer previamente las vías de evacuación que tendrán que utilizar, cuando abandonen su lugar de trabajo, por una emergencia de incendio.
- Cada profesor que se encuentre en aula deberá tener controlado el número de alumnos que se encuentran en la sala.
- Disposiciones, acciones y procedimientos a seguir, cuando se ha declarado una emergencia por incendio.



Funcionarios:

- Cualquier funcionario del colegio que detecte un amago o principio de incendio, deberá avisar a viva voz de inmediato, con el objetivo de alertar a los demás funcionarios de lo que está sucediendo, utilizando, a la vez para extinguir el amago de incendio, los extintores que se encuentran distribuidos en el patio.
- Junto a lo anterior, se deberá informar a la Inspectoría General, la cual activará el plan de evacuación, dando aviso por medio del sonido de la alarma de emergencia, con el objeto de que todo el personal de funcionarios y alumnos evacúe a la zona de seguridad.
- Cada profesor que se encuentre en aula procederá a tomar el libro de clases y a controlar a los alumnos, procediendo a evacuarlos por la vía de evacuación establecida para el curso, dirigiéndose a la zona de seguridad que se determine.
- Paralelo a lo anterior y recibida la información del principio de incendio, se procederá de la siguiente manera:
- Los profesores que se encuentren en horario de ventana se dirigirán a la zona de seguridad principal o zona de seguridad "A", según corresponda, para colaborar con el comité de emergencia.
- El personal de asistentes de educación colaborará con la evacuación a los respectivos profesores que se encuentren en el aula.
- Sólo se regresará al colegio, cuando el Comité de emergencia lo indique.

Personal de Mantenión:

- El personal de mantención deberá dirigirse inmediatamente a las puertas o portones de salidas para mantenerlas abiertas y expedita para efectuar la evacuación de los alumnos y funcionarios.

**Profesor/a educación física/presidenta del comité paritario:**

- Recibida la información del comienzo del incendio, la coordinadora del equipo de educación física y presidenta del comité paritario deberá efectuar los toques de sirena continuos, con el objeto de alarmar a todos los que se encuentren en el colegio y comiencen a evacuar hacia la zona de seguridad.
- Posteriormente procederá al corte de energía total, desde el tablero instalado en esa dependencia.
- Mantendrá el acceso principal completamente abierto y expedito para efectuar la evacuación de los alumnos y funcionarios que salgan por esa área.

Directora o quién la Subroque:

- Una vez alertada por los toques de la campana, evaluará la emergencia y si amerita, tomará contacto telefónico de inmediato con Bomberos, marcando el 132.

Bomberos le solicitará los siguientes datos:

- Las esquinas más próximas del inmueble afectado por el incendio.
Traslaviña N°1955, entre las calles Urzúa y Juan Bastidas, comuna de Pedro Aguirre Cerda.
- Breve descripción de lo que se quema y magnitud.
Se indicará si el fuego se encuentra en 1er. nivel u otro y si se visualiza de pequeña, mediana o gran magnitud.
- Indicar el número telefónico de donde se está llamando.
Se indicará el número telefónico de entrada directa (02) 29048130, con el objeto de que la Central de Bomberos pueda confirmar la alarma.
- Si al momento que la central de bomberos llama para confirmar la emergencia, la situación fue controlada y no es necesaria realmente la concurrencia de éstos, se les deberá informar que “la emergencia fue controlada y superada”.
- Además, tomará contacto telefónico solicitando la concurrencia de ambulancias y Carabineros a los siguientes servicios:
 - Organismo Administrador. IST Teléfono: 800 204 000
 - SAMU Teléfono: 131
 - Carabineros Teléfono:133



Comité de Emergencia.

- Se ubicará en la zona de seguridad de acuerdo con la distribución descrita anteriormente.
- Mantendrá contacto en todo momento con las autoridades de Bomberos y Carabineros entregando y recibiendo toda novedad de lo acontecido.
- Recopilará toda la información de las novedades ocurridas a cada alumno, la cual llevará un registro de la cantidad de alumnos evacuados y su ubicación.
- Comunicará y contendrá a los apoderados entregando a los alumnos bajo firma de listado, si es necesario.

Personal encargado de Camilla y Botiquín de Primeros Auxilios.

- El personal encargado de Camilla y Botiquín de Primeros Auxilios conformará estaciones de primera atención en la zona de seguridad principal, y si se dispuso otra indicación, se distribuirá en las zonas de seguridad alternativas, previamente definidas y que corresponden a la zona de seguridad "A": Esquina calle Traslaviña con calle Juan de Bastidas, y zona de seguridad "B": Esquina calle alcalde Flores con calle Urzúa.
- Tomará contacto con las ambulancias que acudirán a la emergencia, ubicándolas en las zonas de seguridad.



Recomendaciones Generales:

- Todo el personal deberá mantener la calma, desplazándose, caminando y siguiendo las instrucciones de acuerdo con el plan de evacuación.
- Si la atmósfera es demasiado densa debido al humo y gases, los cuales dificultan la visión y el respirar, los funcionarios y alumnos se deberán desplazar lo más agachado posible.
- Al salir del lugar, no olvide cerrar puertas y ventanas, esto retardará el avance del fuego y del humo.
- Estará prohibido a todos los funcionarios y alumnos, devolverse hacia las salas o colegio, una vez iniciado el proceso de evacuación.
- Disposiciones, acciones y procedimientos a seguir, después de superada la situación de emergencia por incendio.
- Solamente Bomberos podrá verificar el estado real del establecimiento una vez pasada la emergencia, los cuales darán las instrucciones de acceso nuevamente, y si fue solo un amago de incendio, sin la presencia de Bomberos, la directora o quien la subrogue dará la autorización de acceso.
- Al momento de ingresar nuevamente al colegio, se deberá transitar por los lugares que sólo estén habilitados y autorizados.
- Si algún funcionario detecta humo o brasas, deberá informar de inmediato a la inspectoría general indicando el lugar exacto donde se detectó, para que la unidad de primera intervención proceda extinguir las cenizas restantes y si es necesario, llamar a Bomberos.
- El comité paritario y el asesor en prevención de riesgos controlará que los equipos contra incendios sean restablecidos y queden operativos.
- Los funcionarios ventilarán profusamente el o los lugares afectados por el fuego y el humo.



EMERGENCIAS POR SISMOS.

Disposiciones, acciones y procedimientos a seguir, antes que se produzca un Sismo.

- Todos los funcionarios y alumnos deberán conocer con anticipación el lugar más seguro de su Área Física de Riesgo para ubicarse en él, tales como dinteles de puertas, cadenas entre pilares o espacios abiertos y/o amplios, para cuando se produzca un sismo.
- Todos los funcionarios y alumnos deberán mantener permanentemente despejado los pasillos de circulación en salas de clases, oficinas, cocina y todo lugar de circulación, para facilitar la evacuación en caso necesario.
- Todos los funcionarios deberán mantener salas y en general, sus lugares de trabajo o de almacenamiento, limpios y ordenados.
- Todo el personal deberá preocuparse de asegurar todo elemento que pueda caer sobre las personas, al producirse un sismo.
- Los funcionarios deberán conocer previamente las vías de evacuación que tendrán que utilizar para cuando haya que abandonar el colegio, conociendo a la vez, la zona de seguridad principal y las alternativas dispuesta ante una Emergencia.



Disposiciones, acciones y procedimientos a seguir durante un sismo.

Funcionarios:

- Todo el personal deberá mantener la calma y desplazarse al lugar más seguro de su Área Física de Riesgo para ubicarse en él, tales como dinteles de puertas, cadenas o entre pilares. Además, deberán alejarse a una distancia prudente de ventanales y/o vidrios en general.
- Los profesores que se encuentren en aula deberán ordenar a los alumnos, controlando cualquier situación de pánico.
- Las puertas y salidas de emergencia deben permanecer abiertas, debidamente sujetas o enganchadas.
- Si la intensidad del sismo va en aumento o se prolonga en el tiempo, y no puede sostenerse en pie, se deberá buscar protección debajo de muebles resistentes o escritorios, siguiendo el protocolo de la ONEMI, “Agáchate, Cúbrete y Afírmate”.
- Si algún funcionario se encuentra con un apoderado o persona ajena al colegio, deberá calmarlo e indicarle que lo acompañe y que siga sus consejos.
- Dentro de las posibilidades se debe desconectar o apagar artefactos electrónicos encendidos.
- Sólo se deberá abandonar las salas de clases una vez que haya terminado el sismo.
- En caso de que el sismo sea en el recreo, los profesores y funcionarios en general, procederán a ordenar a los alumnos al medio de los patios respectivos para posteriormente llevarlos al área de seguridad principal.



Disposiciones, acciones y procedimientos a seguir después del sismo.

Inspectoría General:

- Procederá al corte de energía total, desde el tablero instalado en esa dependencia.

Comité de Emergencia.

- Se ubicará en la zona de seguridad principal.
- Conformará una brigada de inspección para determinar el estado real de las instalaciones, con el objetivo de determinar si las actividades en las salas de clases se suspenden o se reanudan total o parcialmente.
- De no observarse daños, reponer gradualmente y por sectores, los servicios de electricidad y agua, observando cuidadosamente la ausencia de fugas.
- Revisar almacenamientos, estantes y lockers cuidadosamente por los objetos que pudieran caer.
- En relación con los daños que observen, se debe solicitar la ayuda técnica externa de personal competente que se estime necesario a las siguientes instituciones:
 - Bomberos Teléfono: 132
 - Enel Teléfono: 02-2697 1500
 - Aguas Andina Teléfono: 02-2731 2400
- Mantendrá contacto en todo momento con la zona de seguridad y personal que diagnosticará las instalaciones.
- Mantendrá el control de todos los alumnos ubicados en la zona de seguridad.
- Contendrá a los apoderados y entregará a los alumnos bajo firma de listado si estos lo solicitan y de acuerdo con el estado real del colegio.
- Evaluará la situación vivida y el comportamiento observado en el sismo, con el objeto de reforzar las debilidades y fallas.

Personal encargado de Camilla y Botiquín de Primeros Auxilios.

- El personal encargado de Camilla y Botiquín de Primeros Auxilios verificará y atenderá heridos solicitando al comité de emergencia, el traslado a la posta más cercana cuando se estime necesario.
- Solicitará ambulancias o algún medio, al comité de emergencia, cuando sea necesario evacuar a una persona a un servicio de salud.



EMERGENCIAS POR AVISO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.

Disposiciones, acciones y procedimientos a seguir, al recibir un aviso de la colocación de un Artefacto Explosivo en el colegio.

Funcionario que recibe la alerta:

- El funcionario que reciba el llamado de aviso de artefacto explosivo deberá mantener la calma y memorizar el máximo de palabras del mensaje, hora y duración de la llamada.
- El funcionario que reciba el llamado de aviso de artefacto explosivo tratará de registrar e indagar con la persona que llamó, los siguientes datos:

Hora de la llamada.

¿En qué lugar aproximado se encuentra ubicado el artefacto explosivo? ¿Cómo se activará el explosivo?

¿Qué tipo de explosivo es?

¿A qué hora piensa activarlo?

¿Qué se puede hacer, para evitar que active el artefacto explosivo?

¿Cómo se puede desactivar el artefacto?

¿Cuál es su nombre o apodo?

- El funcionario que reciba la llamada de aviso de artefacto explosivo deberá poner atención a los ruidos de fondo que escuche por el teléfono, música, voces, tráfico de vehículos o de trenes, maquinaria, entre otros. Esos datos pueden ser útiles a la policía.
- El funcionario deberá poner atención a la voz, al acento y probable edad.
- Al colgar el teléfono, el funcionario deberá dar aviso de inmediato a la Inspectoría General o a la Dirección, entregando toda la información recabada, considerando que los datos obtenidos serán puestos a disposición de Carabineros.

**Inspectoría General o Dirección:**

- Una vez recibida la información del aviso de un artefacto explosivo, llamará inmediatamente al Grupo de Operaciones Especiales G.O.P.E. de Carabineros al Nro. 135 entregando todos los datos recibidos de parte del funcionario que recibió el llamado para que se pueda evaluar bien la situación.
- Procederá a efectuar los toques de campana continuos, con el objeto de alarmar a todos los que se encuentren en el colegio y comiencen a evacuar el establecimiento.
- Consecuente con lo anterior, tomará contacto telefónico de inmediato con Bomberos, marcando el N° 132.

Bomberos le solicitará los siguientes datos:

- Las esquinas más próximas del inmueble: Traslaviña N° 1955, entre las calles Urzúa y Juan Bastidas, comuna de Pedro Aguirre Cerda
- Breve descripción de la emergencia: Se indicará brevemente el motivo de la emergencia.
- Indicar el número telefónico de donde se está llamando: Se indicará el número telefónico de entrada directa (02) 29048130, con el objeto de que la Central de Bomberos pueda confirmar la alarma.

Si al momento de que la central de bomberos llama para confirmar la emergencia, la situación fue controlada y no es necesaria realmente la concurrencia de éstos, se les deberá informar que la emergencia fue controlada y superada.

- Tomará contacto telefónico solicitando la concurrencia de ambulancias a los siguientes servicios:
 - Organismo Administrador IST Teléfono N° 800 204 000
 - SAMU Teléfono N° 131



Funcionarios y Alumnos:

- Todo el personal deberá mantener la calma tomando solo las mochilas y bolsos propios antes de evacuar. El personal que se encuentre en aula mantendrá la calma y el orden sobre los alumnos para poder realizar la evacuación de la sala, informando a los alumnos que tomen sus bolsos o mochilas antes de evacuar.
- Se procederá a la evacuación de las salas de clases, oficinas o edificio en general, ocupando la zona de seguridad principal (Multi-cancha), manteniendo la calma y el orden. Cada profesor debe asegurarse de que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo, informando las novedades al comité de Emergencia y aguardando instrucciones.
- Si por seguridad se determina el corte del suministro de energía, no se deberán encender fósforos ni encendedores. Sólo se utilizará linterna si es que se cuenta con ella.
- Estará prohibido a todos a cualquier persona devolverse, a las salas de clases o edificio en general, una vez iniciado el procedimiento de evacuación.

Comité de Emergencia.

- Se ubicará en la zona de seguridad principal.
- Mantendrá el control de todos los alumnos ubicados en la zona de seguridad.
- Contendrá a los apoderados y entregará a los alumnos bajo firma de listado si estos lo solicitan y de acuerdo con el estado real del colegio.

Personal encargado de Camilla y Botiquín de Primeros Auxilios.

- El personal encargado de Camilla y Botiquín de Primeros Auxilios verificará y atenderá heridos solicitando al comité de emergencia, el traslado a la posta más cercana cuando se estime necesario.
- Solicitará ambulancias al comité de emergencia cuando sea necesario.

**Recomendaciones Generales:**

- Los profesores y funcionarios en general revisarán su entorno inmediato, por si detecta algún objeto, paquete, bolso, maletín u otro elemento extraño. Si descubre el probable artefacto explosivo, no tomarlo ni moverlo.
- No accionar interruptores de energía eléctrica. Se deberán apagar teléfonos celulares y demás objetos electrónicos que puedan generar alguna señal electromagnética.
- Si el Artefacto Explosivo no ha sido ubicado, será tarea del personal del G.O.P.E. ubicarlo.
- En caso de que la alarma y evacuación sea en el recreo, los profesores y funcionarios en general, procederán a ordenar a los alumnos en los patios respectivos para posteriormente llevarlos al área de seguridad principal.

Disposiciones, acciones y procedimientos a seguir, al encontrar un objeto, paquete, bolso, maletín u otro elemento extraño, no conocido.

Funcionarios:

- El funcionario que encuentre un objeto, paquete, bolso, maletín u otro elemento extraño, deberá averiguar previamente, sin manipularlo, si pertenece a alguna persona o alumno.
- Si no pertenece a ninguna persona o alumno y el funcionario no lo reconoce, debe avisar de inmediato a la Inspectoría General o a la Dirección, entregando la ubicación.
- Si el funcionario que descubre el elemento extraño se encuentra en aula, tendrá la precaución de que ningún alumno lo manipule, aislando con sillas o mesa el objeto extraño, antes de evacuar del lugar.



Inspectoría General o Dirección:

- Una vez recibida la información del elemento extraño, llamará inmediatamente al Grupo de Operaciones Especiales G.O.P.E. de Carabineros al Nro. 135 entregando todos los datos recibidos para que se pueda evaluar bien la situación.
- Procederá a activar la sirena de emergencia, con el objeto de alarmar a todos los que se encuentren en el colegio y comiencen a evacuar hacia la zona de seguridad según se determine.
- Consecuente con lo anterior, tomará contacto telefónico de inmediato con Bomberos, marcando el N° 132.

Bomberos le solicitará los siguientes datos:

Las esquinas más próximas del inmueble.

Traslaviña N° 1955, entre las calles Urzúa y Juan Bastidas, comuna de Pedro Aguirre Cerda.

Breve descripción de la emergencia.

Se indicará brevemente el motivo de la emergencia.

Indicar el número telefónico de donde se está llamando.

Se indicará el número telefónico de entrada directa (02) 29048130, con el objeto de que la Central de Bomberos pueda confirmar la alarma.

- Si al momento de que la central de bomberos llama para confirmar la emergencia, la situación fue controlada y no es necesaria realmente la concurrencia de éstos, se les deberá informar que la emergencia fue controlada y superada.
- Tomará contacto telefónico solicitando la concurrencia de ambulancias a los siguientes servicios:
 - Organismo Administrador. IST Teléfono N° 800 204 000
 - SAMU Teléfono N° 131



Funcionarios y alumnos:

- Todo el personal deberá mantener la calma tomando solo las mochilas y bolsos propios antes de evacuar. El personal que se encuentre en aula mantendrá la calma y el orden sobre los alumnos para poder realizar la evacuación de la sala, informando a los alumnos que tomen sus bolsos o mochilas antes de evacuar.
- Se procederá a la evacuación de las salas de clases, oficinas o edificio en general, ocupando la zona de seguridad principal (Multi-cancha), manteniendo la calma y el orden. Cada profesor debe asegurarse de que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo, informando las novedades al comité de Emergencia y esperando instrucciones.
- Si por seguridad se determina el corte del suministro de energía, no se deberán encender fósforos ni encendedores. Sólo se utilizará linterna si es que se cuenta con ella.
- Estará prohibido a cualquier persona devolverse a las salas de clases o edificio en general, una vez iniciado el procedimiento de evacuación.

Comité de Emergencia.

- Se ubicará en la zona de seguridad principal.
- Mantendrá el control de todos los alumnos ubicados en la zona de seguridad.
- Contendrá a los apoderados y entregará a los alumnos bajo firma de listado si estos lo solicitan y de acuerdo con el estado real del colegio.

Personal encargado de Camilla y Botiquín de Primeros Auxilios.

- El personal encargado de Camilla y Botiquín de Primeros Auxilios verificará y atenderá heridos solicitando al comité de emergencia, el traslado a la posta más cercana cuando se estime necesario.
- Solicitará ambulancias al comité de emergencia cuando sea necesario.

Recomendaciones Generales:

- No accionar interruptores de energía eléctrica. Apagar teléfonos celulares y demás objetos que puedan generar alguna señal electromagnética.
- Estará prohibido a todos los funcionarios, devolverse hacia el edificio, una vez iniciado el proceso de evacuación.
- En caso de que la alarma y evacuación sea en el recreo, los profesores y funcionarios en general, procederán a ordenar a los alumnos en los patios respectivos para posteriormente llevarlos al área de seguridad principal.



RECOMENDACIONES GENERALES ANTE EMERGENCIAS POR ASALTOS O VANDALISMO.

El robo, el hurto, los asaltos, atentados, disturbios y vandalismos son conductas sociales tipificadas como delitos en el Código Penal, por lo que es importante registrar el máximo de antecedentes que permitan una posterior intervención de la justicia, si tienen lugar en las instalaciones institucionales.

De acuerdo con lo anterior y ante la ocurrencia de este tipo de emergencias se debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Conserve la calma y permanezca atento ante situaciones que podría usar en su favor.
- No trate de luchar o resistir, ya que a pesar de la apariencia razonable que superficialmente puedan mostrar los asaltantes, no se debe esperar de éstos un comportamiento normal, ya que sus reacciones son absolutamente imprevistas.
- Cumpla con las instrucciones que estos demanden, de la mejor forma posible.
- Trate de registrar las características principales de los asaltantes, como, por ejemplo: Sexo – Edad (rango de 5 años) – Raza (color de piel) – Estatura (en relación con la propia) - Contextura física - Forma de hablar - Vestimenta.
- Nunca los provoque, ya que pueden ser emocionalmente inestables y pueden reaccionar en forma muy violenta.
- No altere el sitio del suceso, para que el personal policial pueda ubicar en él la mayor cantidad de huellas que permitan aclarar el hecho. Un sitio del suceso bien protegido. “Habla por sí sólo a la policía”.

**Cronograma anual del Plan de Emergencias.**

Actividad	Responsable
Revisión Anual del Plan de Emergencia	Dirección, Asesor en Prevención de Riesgos.
Simulacros Semestrales	Dirección, Comité de Emergencia

Programa de capacitación funcionarios (docentes y auxiliares).

TEMA: CONOCIMIENTOS PLAN DE EMERGENCIA		
Objetivos	Principales unidades temáticas	Competencias del relator
Al finalizar el curso los participantes estarán instruidos de qué hacer ante una Emergencia. Conocerán la zona de seguridad. Y al mismo tiempo podrán identificar a la brigada de Emergencias designadas.	Tipos de Emergencia ¿Qué hacer Ante una Emergencia? Identificaciones líderes de piso y su apoyo.	Encargado PISE.
Duración: 1 hora		
Campo de Aplicación: - Administrativos y docentes		
Modalidad: Teórica		
Marco Legal: Código del Trabajo. DS 594		



TEMA: USO Y MANEJO DE EXTINTORES PORTÁTILES		
Objetivos	Principales unidades temáticas	Competencias del relator
Al finalizar el curso, los alumnos serán capaces de Aprender el uso y manejo de extintores. Conocer Diferentes tipos de fuego y extintores	Introducción Características generales Tipos de Fuego y extintores Técnicas y ayudas	Relator Organismo Administrador
Duración:		
Mínimo 2 horas		
Campo de Aplicación:		
- Auxiliares y docentes		
Evaluación:		
Teórica		
Marco Legal:		
DS. 594		



TEMA: GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		
Objetivos	Principales unidades temáticas	Competencias del relator
- Gestionar correctamente acciones preventivas y correctivas inmediatas a la ocurrencia de diversas Emergencias.	Emergencias y tipos de Emergencias. Manejo de Emergencias	Asesor Organismo Administrador.
Duración:		
Campo de Aplicación:		
- Brigada de Emergencias (Auxiliares y docentes)		
Evaluación:		
Teórica		
Marco Legal:		
DS. 594		
Circular N°1 Mineduc		



TEMA: Notificación de Accidentes		
Objetivos	Principales unidades temáticas	Competencias del relator
- Al término de la capacitación el participante será capaz de reconocer Accidente del trabajo, Accidente Común, Accidente de Trayecto, Enfermedad Profesional, Enfermedad Común.	Conceptos y definiciones: Accidente del trabajo, Accidente Común, Accidente de Trayecto, Enfermedad Profesional, Enfermedad Común. Que hacer en caso de accidente. Que no hacer en caso de accidente. Como notificar accidente laboral y/o enfermedad profesional	APR
Duración: 1 hora		
Campo de Aplicación: - Todo el personal		
Evaluación:		
Marco Legal: Ley 16.744		



INDICACIONES ACTIVACIÓN DE ALARMA

Si usted escucha la alarma, se recomienda actuar de la siguiente manera:

1. Mantenga la calma, el pánico es la principal causa de víctimas.
2. Esté atento a las instrucciones que se impartan por los encargados de evacuación.
3. Interrumpa de inmediato sus actividades y prepárese para evacuar el edificio, detenga artefactos y corte fuentes de energía.
4. La evacuación de todo el alumnado debe efectuarse bajo la responsabilidad de los respectivos profesores que se encuentren a su cargo en ese instante, guiándolos hacia la zona de seguridad designada del establecimiento, bajo la dirección y supervisión de la Comisión de Seguridad.
5. Siga las rutas de evacuación establecidas que conducen hacia el exterior del edificio señalizadas en la salida de cada sala, camine en fila de manera ordenada sin alterar el normal flujo de las estudiantes.
6. Si se encuentra con niños pequeños o visitas, llévelos con usted.
7. Si se encuentra en otra dependencia, intégrese a la evacuación del sector donde se encuentra.
8. Diríjase a la ZONA DE SEGURIDAD establecida.
9. Manténgase en la zona de seguridad hasta que reciba otra instrucción.
10. Cada profesor(a) deberá pasar lista de las estudiantes de su curso, con el fin de evaluar que esté el 100% de las estudiantes (asistentes) de cada curso.

**ANEXOS****ANEXO 1:**

Teléfonos de Emergencia	
Ambulancia SAMU	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Investigaciones	134
Fono drogas	135
Cuerpo Socorro Andino	136
Unidad de rescate costero - Director	137
Servicio aéreo rescate - SAR - FACH	138
Informaciones policiales	139

Accidentes de Trabajo / Enfermedades Profesionales	
IST – Instituto de Seguridad del Trabajo	800 204 000

Servicios	
Aguas Andinas	2 2731 2482
Aguas Cordillera	2 2731 2400
Aguas Manquehue	2 2731 2424
Electricidad Enel	600 696 0000
Electricidad Enel	600 2300 200
Gas Abastible	800 209 000
Gas Gasco	600 822 22 22
Gas Lipigas	600 500 6000
Gas Metrogas	(2) 2337 8000

**ANEXO 2:****INFORMATIVO SOBRE LA NORMATIVA QUE REGULA EL SEGURO ESCOLAR
(DECRETO N° 313/73).**

Los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de Establecimientos Fiscales o Particulares, dependientes del Estado o reconocidos por éste quedarán sujetos al Seguro Escolar contemplado en el Art. 3° de la Ley N° 16.744, por los accidentes que sufran durante sus estudios o en la realización de su práctica educacional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente decreto. Para los efectos de este decreto se entenderá por accidente, toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica educacional, y que produzca incapacidad o muerte.

El estudiante víctima de un accidente escolar tendrá derecho a las siguientes prestaciones, que se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan síntomas de las secuelas causadas por el accidente:

1. Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio.
2. Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante.
3. Medicamentos y productos farmacéuticos.
4. Prótesis y aparatos ortopédicos y su recuperación.
5. Rehabilitación física y reeducación profesional.
6. Los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.
7. El estudiante que, como consecuencia de un accidente escolar, perdiere a lo menos el 70% de su capacidad para trabajar, actual o futura, tendrá derecho a una pensión por invalidez igual a un sueldo vital, escala a) del Departamento de Santiago.
8. Todo estudiante inválido a consecuencia de un accidente escolar que experimentare, una merma apreciable en su capacidad de estudio tendrá derecho a recibir educación gratuitamente por parte del Estado.
9. Este derecho se ejercerá concurriendo directamente la víctima, o su representante, al Ministerio de Educación, el que se hará responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.
10. La persona o institución que compruebe haberse hecho cargo de los funerales de la víctima recibirá como cuota mortuoria, con el fin de cubrir el valor de ellos una suma equivalente a dos sueldos vitales mensuales, escala a) del Departamento de Santiago.



ANEXO 3:

PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTE GRAVE

Información de contexto Para este tipo de emergencias se debe considerar en primer lugar quién es la persona afectada para brindar una respuesta adecuada y oportuna:

- La persona afectada es un alumno del establecimiento.
- La persona afectada es docente, personal de apoyo del establecimiento.
- La persona afectada es un trabajador externo del establecimiento (proveedor, otro).
- La persona afectada es un apoderado o familiar de algún integrante del establecimiento.
- La persona afectada es una visita que no tiene relación directa con el establecimiento.

Frente a la alerta de emergencia de accidentes graves, la persona del establecimiento quien evidencio el accidente y avisar a Dirección General y TENS. Se debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Identificar a la persona afectada de acuerdo con los criterios indicados en la información de contexto.
2. Convocar al equipo de respuesta e intervención para la atención del accidentado, este equipo debe actuar en base a su preparación y entrenamiento (TENS o Personal capacitado en Primeros Auxilios), considerando como base:
 - Asegurar la escena (considerando seguridad del equipo de respuesta y el paciente).
 - Aplicar el ABC del trauma y realizar Reanimación Cardiopulmonar (RCP).
 - Aplicar técnicas de inmovilización y traslado.
 - Aplicar técnicas de triage (priorización) en caso de múltiples víctimas.
 - Aplicar maniobra de compresiones abdominales (Heimlich).
3. Solicitar ambulancia de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Cuando es docente del establecimiento: IST 800 204 000
 - Cuando es un trabajador externo del establecimiento: Ambulancia de su respectivo organismo administrador, de lo contrario deberá coordinar ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131.
 - Cuando es familiar o apoderado del establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.
 - Cuando es un alumno del establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o donde el apoderado indique previamente.
 - Cuando es una persona ajena al establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.
 - Instruir la evacuación y protección del área donde ocurrió el accidente hasta descartar que existe riesgo para el resto de los integrantes de la comunidad educativa en general.
 - En caso de que el accidente afecte a un alumno informar al apoderado sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.



DIRECCIÓN GENERAL – CPHS

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Entregar las indicaciones de evacuar el lugar y dirigirse a la zona de seguridad más cercana.
2. Asegurar que los integrantes que tienen algún problema para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
3. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento de su área de responsabilidad y sus condiciones de salud.
4. Comunicar el estado de situación de evacuación y resguardo del área del accidente al Coordinador de seguridad escolar.
5. Posterior al accidente, se debe evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar al área respectiva.

INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Procurar no actuar por iniciativa propia al querer ayudar a un accidentado.
2. Cumplir con las instrucciones que se le indiquen, tanto si es el accidentado o es un integrante del establecimiento presente en el lugar.
3. Evacuar el área, si es indicado por el Encargado de área.
4. Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad asignada, más cercana al área donde se encuentran.
5. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.



ANEXO 4:

TIPOS DE FUEGO

Al momento de extinguir un amago es importante tener presente los tipos de fuego:

- Fuego Tipo A Son aquellos que se producen en materia combustibles comunes sólidas como madera, papeles, cartones, textiles, plásticos, etc. Cuando estos materiales se queman dejan residuos en forma de brasas o cenizas. Se indican con un triángulo verde y una letra A en color blanco.
- Fuego Tipo B Son los que se producen en líquidos combustibles inflamables como petróleo, bencina, parafina, pinturas, etc. También se incluye en esta categoría el gas licuado y algunas grasas usadas en lubricación de máquinas. Estos no dejan residuos al consumirse. Se les indica con un cuadrado rojo y una letra B en blanco.
- Fuego Tipo C Son aquellos que se producen en equipos o instalaciones bajo carga eléctrica, es decir, que se encuentran energizados. Su símbolo es la letra C sobre un círculo de fondo azul.
- Fuego Tipo D Son aquellos que se producen en polvos o virutas de aleaciones de metales livianos como aluminio, magnesio, etc. Su símbolo es la letra D sobre una estrella de color amarillo.

INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA EL EMPLEO DEL EXTINTOR

Puesta en funcionamiento

1. Descolgar el extintor.
2. Trasladar el extintor sin quitar el anillo de seguridad.
3. Quitar el anillo de seguridad.
4. Accionar el mecanismo de disparo.

Extinción

1. Seleccionar posición de ataque: De espalda al viento, a favor de las corrientes y de abajo hacia arriba. Tener la salida asegurada del recinto. Guardar la distancia según el alcance del extintor.
2. Dirigir el chorro a la base de la llama apagando por zonas y no avanzando hasta su extinción total.
3. Evitar abrir puertas y ventanas en el lugar amagado.
4. Una vez extinguido el fuego, aguardar unos minutos por si vuelve a encenderse.



ANEXO 5:

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN | OTRAS SITUACIONES

Si el profesor esta con curso en alguna de estas áreas o situaciones le indicamos seguir las siguientes instrucciones:

- **Ed. Física:** Los cursos que se encuentren realizando su clase en patio, hay que indicarles a los alumnos que deben mantenerse en grupo y permanecer junto a ellos hasta que pase el sismo, luego acudir en forma ordenada a su zona de seguridad asignada a cargo del profesor de asignatura.
- **Sala de Música / Computación:** Al momento de iniciarse un sismo, el profesor se ubicará en la puerta de la sala para abrirla y no dejando salir a ningún estudiante. Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que esta se diera y se ubicará en zona de seguridad según corresponda al curso.
- **Salas de Profesores:** Los profesores que se encuentren en esta sala al momento de iniciarse un siniestro o emergencia, deberán acudir en apoyo de los cursos en los que sean profesores jefes o cursos más cercanos. En caso de que el siniestro se produzca en horario de recreo o colación o en su defecto apoyar la evacuación de los diferentes cursos.
- **Biblioteca / Sala CRA:** Los/las docentes son encargados de mantener el orden de los/las estudiantes que se encuentren haciendo uso de este servicio. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que esta se diera, y se ubicarán en zona de seguridad según corresponda al curso.
- **Sala de Ciencias / Recursos:** Al momento de iniciarse el sismo, el profesor se ubicará en la puerta de la sala para abrirla y no dejando salir a ningún estudiante. Mantendrá la calma de los estudiantes y les indicará que se apaguen los mecheros y no manipulen artefactos ni productos químicos. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que esta se diera, y bajará a su zona de seguridad en el patio.
- **Zona de Educación Parvularia:** Los estudiantes deben permanecer en sus respectivas salas acompañados de sus Educadoras y Técnicas, alejando a los estudiantes de las zonas de ventanas para posteriormente ser evacuados hacia su zona de seguridad. Del mismo modo, en caso de incendio, dependiendo donde se ubique el foco del siniestro deben ser evacuados por las puertas de salida más adecuadas, según el sector donde se está produciendo el siniestro.